Mártes 22 de Marzo de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1060

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL.....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
E..ERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

REDACCION

CUENTAS CLARAS

El Nacional se queja de que la prensa *oficial* (quiere decir la prensa adicta al Gobierno de la Nacion) se ocupe de lo que dicen sus redactores firmados (los treinta apóstoles de la libertad y de la holganza) en vez de ocuparse de quemar incienso bajo las narices del Gobierno, dorando sus actos, sus pensamientos y sus intenciones.

Hace así, sin darse cuenta de lo que hace, el elogio de esa prensa y de ese Gobierno.

Las palabras del *Nacional* significan: que el Gobierno tiene tan plena conciencia de la bondad de sus actos, de la escelencia de sus pensamientos y de la sanidad de sus intenciones que juzga innecesario mandarlas dorar por *su prensa;* y que dicha prensa tiene suficiente decoro para no adelantarse á hacer genuflexiones con el solo propósito de agradar al gobernante.

Ahora viene el otro punto: ¿por qué se ocupa preferentemente la prensa *oficial* de lo que dice el redactor A, ó el redactor B, ó el redactor C del *Nacional?*

Porque ellos—*los treinta*—han querido poner en discusion su persona con sus ideas ú opiniones. *Llevarles el apunte* era un deber de urbanidad y de cortesía.

Se han presentado hechos legion pretendiendo encontrar la universalidad de los juicios ó la expresion de la opinion pública en la misma heterogeneidad de los elementos componentes de esa Bolsa de Gatos. Quedaba la prensa *oficial* en la obligacion moral de mostrarles que del caos no puede resultar el cosmos por efecto de una casualidad preconcebida.

Pretendieron que sus nombres, puestos al pié de sus escritos, irradiaban bastante luz para deslumbrar á los lectores y hacerlos ver maravillas en donde habia miserias escritas. La prensa *oficial* estaba en el deber de traer á cuenta los antecedentes de esos nombres y desvanecer el supuesto encanto con una sola palabra.

De qué se queja *El Nacional?*

Si un dia dice: «tres y dos son seis» le contestamos al dia siguiente que eso es una barbaridad y le probamos que *tres y dos son cinco.*

—Pero, es que el artículo del *Nacional* traia al pié la firma de don Fulano de Tal.

—Y qué me importa?—al fin y al cabo, don Fulano de Tal no es mas que un trompeta, como lo prueba este y aquel otro acto de su vida pública.

Consecuencia: si *El Nacional* no quiere que nos ocupemos de los artículos que publica y de los hombres que los firman, que comience por evitarnos la molestia de leer esos nombres y apellidos que representan en su mitad la nobleza en decadencia y en su otra mitad la nobleza de los advenedizos.

INDIRECTA

Se destaca un hecho innegable, indiscutible, que está á la vista de todos: *el gobierno del doctor Juarez Celman mejora diariamente en el concepto de sus enemigos ó adversarios.*

Al principio, era lisa y llanamente «un gobierno imposible, absurdo y ridículo».

Un poco mas tarde, era *pésimo.*

Algo despues, no pasaba de *malo.*

Y así sucesivamente, por grados, ascendiendo de un dia para otro, nos encontramos hoy en esta altura: *el doctor Juarez Celman puede hacer un gobierno mejor que el que hace actualmente.*

Hé ahí la verdad en los hechos, la honradez en los procedimientos y la honestidad en las intenciones que se imponen por sí mismas.

Ni á palos habrian llegado los opositores al actual órden nacional á confesar lo que confiesan de á buenas y sin mas presion que la que ejerce la evidencia.

Pero, veamos: qué tendria que hacer el Presidente de la República para que su buen gobierno llegue á ser calificado de *excelente?*

Ellos lo dicen: «con ensanchar su círculo, el círculo de sus relaciones, tendria bastante».

—Te veo! ya has de andar pretendiendo que el Presidente vaya á buscarte á tu casa. sacarte de un brazo, y llevarte, *cuando menos,* á un Ministerio... ó sino, á la silla de obispo de Córdoba que está vacante por muerte de mi compadre Capistrano!

—Sí, señor! que ensanche su círculo!

—Bueno, hombre! lo ensanchará, lo está ensanchando—ó mas bien dicho, *se está ensanchando,* porque todos los que aun sirven para algo se vienen como moscas al terron de azúcar.

El doctor Juarez, desde luego, no ha necesitado que se le haga esas advertencias para llamar de las filas contrarias á los hombres de verdadero talento y darles una posicion envidiable.

Ahí está, por ejemplo, el doctor don Rafael Igarzábal que era el número uno del irigoyenismo.

Y como él, hay quince, veinte, treinta adversarios de la víspera cuyas aptitudes están al servicio de la actual administracion.

Pero, de ahí á poner al Presidente de la República en el caso de ir á buscar á los retobados, va mucho trecho.

Que lo busquen ellos, si quieren!

MANUEL MANIFIESTO

Ayer estuvo de turno Manuel Manifiesto en *El Nacional.*

Ha citado en columna y media mas de cuatro autores para decir que ya anda por pasarse á las filas de los vencedores y que solo espera una oportunidad para hacerlo.

Pudo decirlo mas lisa y llanamente sin necesidad de ir á buscar cómplices en libros que no ha leido.

«La accion oficial no ha sido sino un factor
« en los sucesos (para el triunto de la candi-
« datura de Juarez) y no el mas importante
« ni el mas eficaz», significa, en el lenguaje corriente de nuestra política puerca: «ya estoy haciendo *mi composicion de lugar* para cuando halle un agujero por donde colarme.»

Eso se lee entre renglones.

Es el santiagueño mas *práctico* de cuantos andan por aquí: ya se va Rocha, ya no tiene nada que esperar por ese lado ¿qué diablos ha de andar haciendo entre zonzos que suspiran sin saber por qué?

Pa los pavos!—él se viene á paso de desesperado...; pero es moral no admitirlo.

Ya que ha aprendido en libros que no conoce ni por las tapas que las oposiciones son *necesarias* en la vida política de las democracias, que contribuya con su persona siquiera á la satisfaccion de esa necesidad—¡que se quede en la oposicion!

Sobre todo, nuestro partido no puede aceptar en su seno personas tan excesivamente puras como los redactores firmados del *Nacional.*

Á LA FEDERALA

Qué lindo se gobierna en Tucuman!

Allá se hace lo que se quiere sin consultar otra cosa que el capricho de los gobernantes.

El derecho, la justicia, la ley escrita, etc., son pavaditas que no entran en el sistema.

Un Gobierno *á la federala* debe ser rudo, testarudo, voluntarioso y medio malo.

El manda, y hay que hacer lo que él mande—bueno ó malo, tuerto ó derecho.

Cuán felices son los pueblos asi gobernados!—aquella Provincia es la única que hoy goza de una felicidad completa...

Habia allá una escuela—la única escuela que funcionaba en edificio propio—y se llamaba *Escuela Helguera.*

Tenia sus motivos para llamarse así

Antes de la invasion de los bárbaros, hubo en la Provincia un Gobernador decente, hidalgo, caballero, que regaló sus sueldos de Gobernador para que con ellos se edificara una escuela.

Y como la Provincia no tuviera un terreno de su propiedad, el señor don Federico Helguera, que es el Gobernador de quien hablamos, regaló tambien el terreno.

Asi se hizo la *Escuela Helguera.*

Es un ciudadano que dice: «doy este terreno, que es mio, para que se haga una escuela».

Ese terreno no podria tener en ningun país civilizado una aplicacion distinta de la que ha querido darle el donante:—*escuela.*

Dice además: «doy esta plata, que es mia, para que con ella se construya una escuela sobre el terreno que he donado con el mismo objeto».

De esa plata decimos lo mismo que del terreno: no habría podido ser aplicada en ningun país civilizado á un objeto distinto.

Bien. Se hizo la escuela,—y la gratitud del municipio quiso conservar el nombre del filántropo poniéndolo al frente del edificio:—*Escuela Helguera.*

Pero, producida despues la invasion de los bárbaros que lo arrasaron todo en la Provincia, quedaron invertidas hasta las nociones mas elementales.

Han cerrado la escuela, y la han convertido en cárcel correccional de mujeres!—todo *á la federala,* por supuesto—porque así lo quiero y porque así me dá la real gana.

De donde resulta que el señor don Federico Helguera ha dado contra su voluntad un terreno y una suma de dinero para hacer una cárcel correccional de mujeres!

Y no hay tu tia!—aunque el dueño del terreno y de la plata lo haya dado *para escuela*—A CONDICION DE QUE ESO SEA ESCUELA—los gobernantes de Tucuman han resuelto que eso sea cárcel y no escuela, y cárcel tiene que ser!

NOTAS DEL DIA

Decreto original

El señor Bilbao, Cónsul chileno en esta y al mismo tiempo firma del *Nacional,* ha recibido de su Gobierno la mas original disposicion.

Parece ser que aquel Gobierno, teniendo la firme conviccion de que en la República Argentina ya no hay cólera, restablece desde el 20 del corriente las comunicaciones con esta!

Con que es decir que ahora que el cólera diezma á los chilenos, los chilenos nos abren sus comunicaciones.

Casi, casi, la generosidad de nuestros vecinos trasandinos se asemeja á la de nuestro grande y buen amigo el imperio brasilero.

Ahora es necesario saber si esa liberalidad de comunicaciones se estiende hasta la libre plática á nuestras procedencias.

Podria ser que solo se refiriera á la correspondencia. El señor Bilbao, Cónsul chileno y firma del *Nacional,* deberia apresurarse á pedir esplicaciones.

¿No será un *canard* como el de la muerte de Gnillermo III?

Apropósito de un Ministro

Estos queridos orientales no han de tener paz ni en la casa agena.

Con general aprobacion habíase recibido el nombramiento del Dr. Gonzalo Ramirez, como Ministro Plenipotenciario de la nacion vecina cerca de nuestro Gobierno y preparábanse los orientales residentes en ésta á hacerle una recepcion simpática.

Pero resulta que á alguien se le ocurre considerar que eso podria tener carácter político, y como la política en la vecina nacion se subdivide en tantos partidos como ciudadanos, algunos ciudadanos que no son copartidarios del Dr. Ramirez, ni de este, de aquel ó el otro, se niegan á hacer su manifestacion simpática en público, no vayan á creer que se le *adhieren.*

Déjense de tonteras!—el doctor Ramirez no viene á la Capital de la República Argentina en calidad de partidista sino en carácter de representante de la Nacion Uruguaya. Si todos consideran, como ya lo han declarado, que es bien representado su país por el doctor Ramirez, debian dejar á un lado las rencillas que no tienen razon de ser, y aunarse al recibimiento, dejando os partidos á un lado.

«La Revista judicial»

Hé ahí el título de una nueva publicacion aparecida ayer y dirigida por Manuel Francisco Silva.

La Revista Judicial tiene por objeto, como lo dice en su primer número, velar por la buena administracion de justicia, en general, publicando y comentando todas las cuestiones, resoluciones, leyes y decretos concordantes con su nombre; hacer la estadística de los Juzgados y Cámaras de Paz y demás Tribunales, como asimismo todo dato que merezca algun interés, como que pueda servir de estímulo al celo del magistrado para el buen desempeño de la administracion judicial.

Es una publicacion que viene á llenar un hondo vacio, tanto mas necesario cuanto que sus columnas, redactadas con saber é independencia, son ofrecidas desde ya á la publicacion de todo hecho perfectamente constatado y que se relacione no solo con la justicia ordinaria, sino con la administracion pública en general.

Al devolverle el saludo que dirige á la prensa, declaramos nuestra conviccion de que obtendrá el éxito deseado.

Ridíulo

—Se asegura que el Senado de la Provincia se volverá reunir.

—A objeto de qné?

—De tomar en consideracion el nombramiento hecho por el Gobierno en la persona del doctor Vraela.

—Y que el Senado de la Provincia solo se reune para eso? Qué hace? De qué se ocupa ese fantasma ó fantasmon? No ha terminado sus sesiones extraordinarias? Y si no las ha terminado, ¿qué hace que no se reune para terminarlas? ¿O se ha propuesto hacer el papel de coco de opereta, ó de esos muñecos de las comedias de magia, que aparecen por este cotillon? La rídiculez tiene sus límites y cuadra mal en un cuerpo tan respetable.

Aplazamiento de viaje

Un diario de la tarde, diciendo que va la vencida, asegura que Rocha se va el 24 del corriente.

A qué no se va el 24?

Y decimos esto porque alguien le ha oido decir que espera las elecciones del 27 en la provincia.

Como en esas elecciones puede ser que sean reelectos sus amigos de antes, él quiere manifestarles de viva voz que esa reeleccion, si se lleva á cabo, se la deban á él.

Es otra de sus neurosis,—el que todo se lo deban á él.

Antes, cuando él y algunos de sus paniaguados creian que valia algo, no se hacia un nombramiento en la provincia, aunque fuer de vigilante, sin que el nombrado dejara da recibir una esquelita ó tarjeta del ex-Gefe feelicltándolo por haber obtenido éxito su recomendacion. Hay que agregar que la cosa se hizo *farra* en la provincia, y así es que cuando á alguno le preguntaban:

—Quién te ha recomendado para que ti coquis?—ese alguno contestaba burlándose:

—Rocha, pues.

El palito

El doctor don Julio Fourrouge ha pisado el palito.

Lástima, porque es buen mozo.

Decia el Dr. Varela que no era á la Córte á quien competia juzgar de la validez constitucional de su nombramiento, sino á pedimento de parte.

—Vamos á lucirnos,—dijo el doctor Fonrouge, y presentándose como *parte* le dió por el gusto al doctor Varela recusando su nombramiento como inconstitucional.

Mientras tanto, la Córte habia manifestado al doctor Varela que no habiéndosele comunicado oficialmente su nombramiento, le era imposible señalarle dia para que prestara juramento.

Y, no sabemos si recibida ó no la comunicacion, pone al pié del escrito del doctor Fonrouge, algo que aplaza la disposicion Ejecutiva.

El doctor Fonrouge, sin preverlo tal vez, ha venido á servir de estimulante al doctor Varela, que estrechando el cerco puesto por él á los Jovitas de la Córte, va á hacer que revienten ó precipiten cuanto antes su desideratum.

La cosa se va poniendo cada vez mas interesante, y tan interesante que el diario de los clichés, tan envalentonado antes, ha cerrado el pico como si estuviera en ruina.

Si sabrá que la lleva perdida.

COLABORACION

Irreconciliable

A los políticos que esperan la conciliacion, ó al menos el acomodamiento entre el mundo moderno y la teocracia jesuítica, se recomienda la lectura de *El Lábaro.*

Ya habíamos leido en *La Union* la despedida del señor ex-presidente Roca, deseándole buen viaje para la eternidad.

Pero se verá en el órgano del jesuitismo (Marzo 13), la contra-revolucion, la guerra declarada al laicismo. Oíganle:

«La República Argentina, impulsada por sus desleales mandatarios, tiene que materializarse (como si el peor de los materialismos no fuese el mismo clericalismo). En ese sistema de *envilecimiento* ha persistido el General Roca, durante toda su funesta administracion »

Es al rededor del claustro de la Inmaculada Concepcion que se mantiene una trahilla de parásitos holgazanes.

Y no puede ser punto de partida del movimiento de rejeneracion el pueblo entregado al Jesuitismo retrógado.

Despues de haber atacado al Gobierno Nacional sobre el terreno de la escuela laica, está *El Lábaro* acusándole de indiferencia en el servicio de frontera, como si el levantamiento de los indios de San Antonio fuese un crímen.

La *reduccion,* segun *El Lábaro,* es el exterminio, ó al ménos la sumision de los indios á los padres de la *Propaganda fide.*

Hé aquí la acusacion tremenda contra el Ministerio de la Guerra: «absorbe sus dos millones del presupuesto, y las fronteras están desguarnecidas sin recursos y sin soldados».

«Las *orgias electorales* (sic) del General Roca tienen que dar sus funestos resultados».

Hace algunos años, el gobierno de Santa Fé no salvaguardaba la vida y los intereses de los inmigrantes, exponiéndoles á las agresiones de los indios y obligándolos á defender la entrada de la ciudad contra los invasores.

Despues de haber acusado al General Roca, está *El Lábaro* inculpando de *dolce far niente,* de inercia, de nulidad moral á su sucesor.

«Si el Presidente Juarez tuviera mas iniciativa propia, ha tenido tiempo de *reaccionar* contra el sistema corrumpido y corruptor de su antecesor».

Por fin, burlándose de las expediciones del Coronel Bosch y del General Victorica «en la lucha con los mosquitos y sabandijas del desierto», exije *El Lábaro* «la conquista del Chaco por los soldados del papado, los frailes de la *Propaganda fide*».

Si es por la persuasion, no es por la fuerza militar, *manu militari,* que se convertirán al Evangelio y se civilizarán los indios.

La reduccion *á nada* es anticristiana ó anti humana.

COSAS DE CASA

A los señores Devotto y Cª se les ha rescindido el contrato que tenian para llevar á cabo las obras de salubridad.

Es decir, la rescision viene cuando los señores Devotto y Cª, despues de haber hecho lo que les ha parecido conveniente, dejan los puchos por hacer.

No estaría del todo mal que á los señores Devotto y Cª se les aplicara una multita por via de indemnizacion, si es que ella se encontrara establecida en el contrato.

El Dr. Bilbao ha sido nombrado árbitro de la muy difícil, grave y trascendental apuesta hecha entre *La Sábana* y el diario de los pliegues.

Nosotros creemos que para declarar cuál de los dos tira mas, con un par de cuarteadores bastaba.

Por otra parte, es mas que probable que la apuesta dé tanto provecho á las sociedades de beneficencia como el último atorrante. Con su mas y su menos, supo el diario de los dobleces dividirla en dos cláusulas. Segun datos que tenemos, perderá en una y ganará en otra, lo que quiere decir que ni ganará ni perderá.

En un diario de Dolores se publicó el siguiente interesante documento:

«Los infrajrinecristos certifican que don Bartolomé Menrrél y Mercedes Vddirrezo son pobre de solemnidad, domisiliados en esta ciudad en la calle Mendiola número 52 solisitamos eontra el Consejo General de esta ciudad de escuelas de la Provincia admiti nuestros hijos para su educacion en el colegio número 8 cuartel 3 á Benedicto Menriel de 9 años y Claudio Menriel de 7 años Gracia que, esperamos del señor Presidente y su Corporacion».

El colega suprime los nombres de los infrajrinecristos por ser de personas muy conocidas, y añade que uno de ellos es sacerdote.

Vaya un sacerdote que declara lisa y llanamente tener hijos.

En la Asuncion del Paraguay ha aparecido un sacristan que cura los opilamientos de la manera mas sencilla.

Asi que alguna *fémina* se enfermaba del tal mal, le echaba unos récipes en latin, le daba un vomitivo, y entre asperjes y conjuros le hacia echar á la paciente media docena de tortugas que él se hacia pagar á peso de oro.

Parece que ahora las está él pagando en la cárcel.

Cuando el hierro está frio es inútil machacar, por aquello de que no hay peor sordo que el que no quiera oir.

¿En qué quedaron aquellas rebajas que se decian iban á hacerse á los artículos de primera necesidad, del precio á que se espendian cuando el oro se encontraba á 170? Hasta ahora, segun vemos, en nada. Mientras tanto, el consumidor es el que se sigue perjudicando y en particular la clase proletaria que á mas de tener que pagar precios exorbitantes por la vivienda que ocupa, paga exorbitantes precios por el alimento que toma.

Todo á las nubes, menos el salario del pobre.

Desde el domingo se encuentra en esta, procedente del Uruguay, el doctor don Agustin Alió, distinguido corresponsal de FÍGARO en la pasada campaña electoral.

Le deseamos grata permanencia y que salga á su entera satisfaccion del asunto que lo trae.

Anoche se le dió un banquete al doctor Maglione.

La idea partió de Seco, quien ha corrido de muy buena voluntad con todos los preparativos de la fiesta y hasta pronunció un discurso antitético á su apellido.

Se encuentra definitivamente resuelto,—dice un diario de ayer tarde,—que el 24 del corriente efectuará su viaje á Europa el doctor Dardo Rocha.

Ese cliché se va volviendo velorio.

Nuestros vecinos van á fundar un banco nacional.

Esto no tendria nada de particular; pero sí lo tiene cuando se vé que sin necesidad de enviar plenipotenciarios, ni agentes á los mercados europeos, ese banco se va á fundar con capitales del pais.

Cómo diablos no se le ocurrió eso al antecesor de Tajes?

Grave es la denuncia que se viene haciendo las aguas del Riachuelo se encuentran en estado de descomposicion.

Añádese que las emanaciones que de allí surgen, tienen infestados los alrededores.

Aunque comprendemos que alguna exageracion ha de haber en esa denuncia, es de nuestro deber concitar á las autoridades correspondientes á tomar prontas y eficaces medidas. Aquel es un foco maldito que debe desaparecer cuanto antes.

SECCION AMENA

Una situacion difícil

El trenvia se detiene, y una hermosa jóven, seguida de una niña y de una, al parecer sirvienta, sube á los asientos delanteros al mio.

El trenvia se pone en móvimiento de nuevo, y yo...observo á la jóven, que tiene el rostro mas simpático y mas... todo lo que ustedes quieran, excepcion hecha de su gravedad.

Porque he visto pocos rostros de mujer tan simpáticos y al mismo tiempo tan graves.

El guarda se acerca.

Suena la campanilla del marcador y le alarga á la jóven tres boletos.

La jóven busca en sus bolsillos, palidece, mira con angustias á sus compañeras y esclama:

—Me he dejado el dinero encima de la cómoda...

El guarda se hace el sordo y sigue con sus tres boletos en la punta de sus dedos.

La jóven, á cuyo rostro asoman los colores de la vergüenza, le manifiesta:

—Tenga Vd. la bondad de parar, no he traido dinero y...

—Sí... — murmura el muy hipopótamo, —pero ya he señalado los boletos...

—Habrá animal!—digo para mí indignado de que tuviera la audacia de poner en aprietos á una mujer jóven y bonita.

—¿Qué hago?—pregunta la jóven cada vez mas confundida.

—*Señorita*, si Vd. me permite,—le digo, alargándole al guarda un billete con el retrato de don Bartolo.

—Gracias, caballero, me contesta aceptando y echándome una mirada en que habia agradecimiento, bondad, cariño... qué sé yo! de todo debia haber en aquella mirada, pues á mí me supo á todas las felicidades del cielo.

Veleta! y acababa de separarme de una mujer adorable...

El guarda me devuelve un avellaneda, y yo lo guardo con indiferencia. Mi vista está fija en aquella jóven por quien he simpatizado desde el primer momento.

Ella me mira á hurtadillas... ó por lo menos me lo imagino...

—Si simpatizara tambien...—me digo.

Fuera casualidad ó coincidencia, sus piés rozan por debajo del asiento los mios.

Gran Dios, será una seña?

Cruza por mi mente rápida la idea feliz de una conquista; pero mi esquisita caballerosidad me detiene.

—Cómo,—me dice mi caballerosidad,—¿te atreverias á abusar del agradecimiento profundo de una mujer?

Verdad que el agradecimiento de aquella dama podia aquilatarse en quince centavos...

Con todo, yo no debia abusar.

No es á veces el valor intrínseco del servicio, sino la oportunidad en que se presta...

Si yo no interpongo mi caballerosidad, aquel bárbaro de guarda hubiese sido capaz de avergonzarla, de decirla alguna palabra inconveniente...

Caramba! aquella rozadura de piés... aquellas miradas á hurtadillas... Casi, casi, podia asegurarse que habia correspondencia.

El tren se detiene y sube un caballero que se sienta á mi lado.

Es un antiguo conocido á quien la jóven saluda.

Se conocen. Entablamos conversacion. Ella hace señas al guarda. El coche se detiene. Bajan y al hacerlo, la jóven nos dirige un doble saludo... El que me hace á mí es delicioso. Su rostro se colorea y en aquellos ojos pardos hay un mundo de felicidades misteriosa...

Desaparece, y aun me parece que va dirigiéndome miradas á hurtadillas.

Yo necesito saber quién es aquella jóven; necesito hablarla; necesito... Oh, qué idea;—mi amigo debe saber quién es, puesto que la ha saludado.

Le pregunto, indiferente, y él me contesta:

—Es la señora de Larche.

—Larche? Un corredor?

—No.

—Estanciero?

—No, introductor de mercaderias chinas.

—Ah!

—Yo crei que Vd. la conocia.

—No.

—Como lo ha saludado tan amablemente, cosa que ella no acostumbra hacer.

No le doy esplicaciones ni tampoco á sospechar con preguntas indiscretas el interés que me inspira, pero bajo con la idea fija de encontrarla de nuevo.

Si me animara á pasar por su casa... ¿Cómo? Sé yo, acaso, dónde vive? Buscaré en las guias el nombre y domicilio de su marido. Un comerciante chino debe forzosamente tener su nombre inscrito en las guias.

Tomo la de Kidd, la de Peuser y busco. No tardé en encontrar al caballero Larche; pero... oh, injusticia de la guias: allí no está su domicilio, sino su almacen de sederías. No importa: alguien me dirá...

«Calle de Piedad Nº 7...»

Pasaré por allí á las horas que no esté su marido, la pondré sitio... y no descansaré hasta tomar esa plaza.

—Oh, cielos... ¡es ella la que se encuentra en esa ventana!...

Cómo me ha mirado!... Ya soy feliz!... Me ama!...

Vuelvo á pasar al dia siguiente, y allí estaba!

Me detengo en la esquina á descansar del gozo que me ahogaba, y veo salir á la misma niña que la acompañaba en el tren. Viene hácia mí.

La niña se me acerca, entregándome un sobre, me dice:

—Esto le manda mamá,—y corre de nuevo á su casa.

La dicha vuelve á ahogarme de nuevo.

Tengo que recostarme en el poste de la esquina para no caer.

Me consta que su marido no está... Aquel sobre debe contener un billete perfumado y en él me llama.—Sí... me llama! y luego hay quien se atreve á ponderar la dicha de los dioses!

Temblando de emocion y ocultándome á las miradas de los profanos curiosos, entró en un portal, abre el sobre y...

¡Por qué no se hunden los mundos
Al fuego de las centellas!...
¡Por qué no caen las estrellas
En los abismos profundos!!

El sobre contenia no uno, sino tres billetes sucios; esto es, tres *avellanedas;* mejor dicho: *quince centavos*, valor de los tres pasajes pagados por mí!!

Volví á pasar y... ¡no contestó á mi saludo!... permaneciendo su rostro mas grave que nunca.

De eso á darle á uno con los postigos en las narices, no hay mas que un paso.

Evité que lo diera no volviendo á pasar.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 22—«Las Hijas de Eva» y la zarzuela «La Calandria».

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[r.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española dirijida por el conocido actor don Antonio Bono.

Martes 22—«Jugar con fuego» y el cuadro «Ellos y nosotros».

Entrada general 80 centavos.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Martes 22 funcion.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386
Nº 486—m16 v30

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacior, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.
K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
O O.—f. 28 v m 31.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.
H.—m 9 v a 11.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.*
F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.

«*B* Envenenamientos.

«*C* Higiene.

«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exàmen será de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
Secretario de la Direccion.
R-m 20 v a 15.

Prefectura Marítima LICITACION—*Servicio de Vapores*—La Prefectura Marítima, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *diez dias* para el servicio de vapores en el puerto de esta Capital.

Las propuestas deberán espresar el precio del arrendamiento por dia, las condiciones de pago y demás circunstancias.

Los vapores deberán estar disponibles en cualquier momento que se necesiten para el servicio sanitario, salvatajes y demás necesidades de la Reparticion.

Las propuestas deberan presentarse en sellos de cinco nacionales, acompañadas de la constancia de un depósito en el Banco Nacional de *mil pesos* en títulos de la Nacion ó en dinero efectivo.

Se abrirán en la oficina del Oficial Mayor el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en presencia de los interesados y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

Por mas detalles, puede ocurrirse al que firma, en las horas de oficina.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1887. —*Juan Goyena*, Oficial Mayor.
Q.—m. 19 v. 29

Ministerio del Interior Llámase nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.
P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 u30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.

Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuartas cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.

Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* m18

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

J. PENCO Y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el loca... de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Ca. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

28 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E
IMPRENTA
AL
MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

Chocolates A. Godet

perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.

L.—m 13 v 25. *Smith.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos	comerciales moneda nacional...	3 %.
»	particulares á prémio..........	5 »
»	á oro a la vista................	sin interés
»	á 60 dias......................	2 %.
»	á 90 dias......................	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias........................	2 «
Id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.............................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 %.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias...........	5 »
» » 60 dias.............	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f 1-perm.

REMATES

BRAVO, BARROS Y Ca

184—SAN MARTIN—184

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 8514,46

EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.
483.—m 13 v 27,

VICENTE HOYO Y C.A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
YY.—ml° va12.

SANCHEZ Y MORENO

—

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts., en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5.195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos. por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O. con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23,828 15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380 08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 13 centímetros de frente al Oeste calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud, calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °[o al firmar el boleto de compra-venta.

Nº 476—f 24 v m 27

ADMINISTRACION DE CORREOS

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden de! señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañada de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui, Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Concordia, segunda linea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f 21 v m 22.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de don Floro Ugarte, Juez Comisario del concurso formado á los señores **Toresano Riafrecha y compañía** se convoca a junta general á todos los acreedores para el dia veinte y ocho del corriente a las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio.

N. 489—m 22 v 29.

Por el presente edicto se hace saber al **señor don Adolfo R. Roqué**, por el término de cinco dias, que habiéndose presentado ante este Juzgado el señor don Ernesto Borré, en representacion de don Juan L. H. Artigue, con el finde interrumpir la prescripcion de un pagaré importante la suma de pesos 708.44 moneda nacional, que dicho señor Roqué le adeuda y solicitando se hiciera saber á este, por edictos, la resolucion que recayera, este Juzgado ha resuelto lo siguiente:—«Marzo 8 de 1887.—Hágase la publicacion que se solicita en *El Boletin Judicial* y en FIGARO, teniéndole por parte al recurrente en mérito del poder que presenta. y por constituido el domicilio legal que se indica;—y á los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos se designan los miércoles y sábados de cada semana de 11 á 4 p. m.—*Aldao*.—Ante mí: *Ezequiel Repetto*, Secretario.»—Buenos Aires, Marzo 15 de 1887—*Ezequiel Repetto*—Reconquista 270.

Nº 488 m 20 v 24.

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

Nº 485 —m 16 v 30.